



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 378/2023

Fecha Resolución: 27/09/2023

D. Juan José Fernández Garrido, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, RESUELVO:

Revocación del decreto 111/2021 de fecha 5/05/201 y reactivación de la tasa fiscal por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, veladores y otros elementos

Expediente 2023/ORD_01/000002

Procedimiento: Reactivación de la tasa de veladores.

Asunto: Revocación decreto de alcaldía 111/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el contenido del decreto de Alcaldía número 111/2021 de mayo de 2021, mediante el cual se decretaba la suspensión de las tasas de todos los veladores desde el inicio y durante todo el estado de alarma.

Visto el acuerdo del Consejo de Ministros mediante el cual se declaró en fecha 23 de julio de 2.023 la finalización de la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19.

Vista la providencia de esta Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2.026.


Visto el informe de la Secretaria-interventora de fecha 27 de septiembre de 2.023 que concluye:

El artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre preceptúa:

1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

“Esta Secretaria, entiende que procede la revocación del acto administrativo que supone decreto 111/2021 pues no tiene sentido el mantenimiento de esa medida toda vez que supone inaplicación

Código Seguro De Verificación:	IZbBOPrHRANFlzOhZkrCQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	27/09/2023 10:14:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IZbBOPrHRANFlzOhZkrCQw==		





de normativa local sin subsistir el motivo que lo originó”.

De conformidad con el informe-propuesta de resolución y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que faculta a las Administraciones Públicas a revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, con los límites del artículo 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la suspensión de la tasa de veladores aprobada mediante Resolución de Alcaldía número 111/2021.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a los efectos de su conocimiento.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

En Aznalcollar a fecha de firma electrónica.
El Alcalde-Presidente, Dº Juan José Fernández Garrido.

Código Seguro De Verificación:	IzbBOPrHRANFlzOhZkrCQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	27/09/2023 10:14:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IzbBOPrHRANFlzOhZkrCQw==		

